

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		FM - 003	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página
			1 de 2
DECRETOS			

**DECRETO N° 138 DE 2024
(23 de diciembre de 2024)**

POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON EL FIN DE QUE DISFRUTEN LA NAVIDAD Y EL AÑO NUEVO EN FAMILIA

EL ALCALDE DE MONIQUIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales legales y en especial las que le confiere el Decreto 1042 de 1978, el art. 91 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para los empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales.

Que la Administración puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo a las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que se considera oportuno modificar temporalmente la jornada laboral de los empleados públicos de la Administración Municipal de Moniquirá, en los días 24 y 31 de diciembre de 2024.

Que en aras de ofrecer estímulos a los funcionarios de la Entidad y permitir su participación en las actividades de este año, se considera oportuno brindar un espacio para sus familias a los servidores públicos de la administración municipal de Moniquirá, durante estas festividades de fin de año.

Que la Administración Municipal dignifica la esperanza y la fe en cada uno de los hogares de sus funcionarios, por lo que se hace necesario modificar temporalmente la jornada laboral de los empleados públicos el 24 y 31 de diciembre de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo primero: Modificar temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Administración Municipal de Moniquirá, en los días 24 y 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la parte motiva del presente Acto Administrativo, en el marco de la celebración de LA NAVIDAD Y EL AÑO NUEVO, de 8.00 am a 12.00 del medio día.

Artículo segundo: Informar de esta decisión a la ciudadanía en general a través de los canales de difusión de la administración y a todos los servidores públicos de las diferentes dependencias.



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 728
www.moniquira-boyaca.go
contactenos@moniquira-boyaca.go
alcaldia@moniquira-boyaca.go

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 1542
Moniquirá, Boyacá Colon

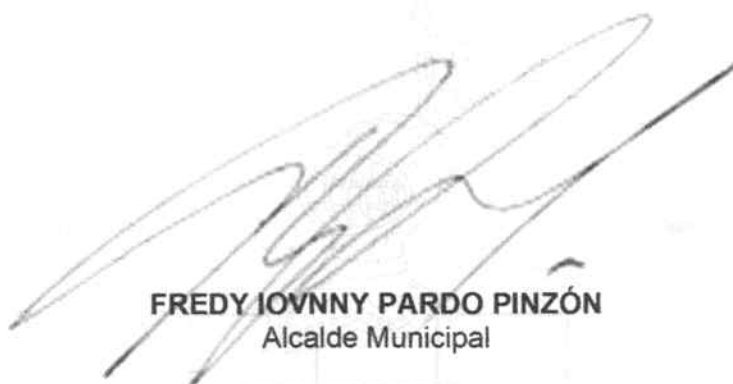
DECRETOS

Artículo tercero: Fijar el presente Acto Administrativo en los diferentes canales de difusión de la alcaldía, así como en la Página Web de la Entidad y fijar avisos en las puertas del primer piso del palacio municipal.



Artículo cuarto: **VIGENCIA** el presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Moniquirá, a los veintitres (23) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


FREDY IOVNNY PARDO PINZÓN
 Alcalde Municipal



	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Fabián Octavio Pinzón Beltrán	Fabián Octavio Pinzón Beltrán	Fredy Iovanny Pardo Pinzón
Firma			
TRD	Código	Dependencia	

